

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

12566

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se aprueba y se ordena publicar la lista definitiva de los alumnos merecedores de los premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente y de los alumnos ganadores de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 30 de mayo de 2023 se convocaron varios premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023 (BOIB número 75, de 6 de junio de 2023).

En los puntos tercero, cuarto y quinto de la Resolución se establecen los requisitos para cada tipo de premio.

2. Para los premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente, los centros, en el plazo establecido en la convocatoria, remitieron al Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas, los expedientes de los alumnos que podían optar al premio.

El 23 de junio de 2023, el Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial publicó, en la página web de la Dirección General, la lista definitiva de los alumnos que obtenían el premio al aprovechamiento académico excelente en las enseñanzas artísticas profesionales de Música 2022-2023.

3. Los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2023, los alumnos admitidos que habían presentado la respectiva solicitud de participación realizaron las pruebas correspondientes a los premios extraordinarios de Música de las Illes Balears, en las distintas especialidades instrumentales (Cant, Oboe, Flauta travesera, Piano y Violín) y de Fundamentos de la Composición.

4. El 8 de noviembre de 2023, el Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con la valoración de los tribunales de las diferentes especialidades instrumentales de Canto, Oboe, Flauta travesera, Piano y Violín, y del tribunal de Fundamentos de la Composición, publicó la lista provisional de los alumnos ganadores de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears en la página web de la Dirección General.

No hubo reclamaciones en la lista provisional, por lo que la propuesta provisional de los tribunales se convirtió en definitiva.

5. El 19 de diciembre de 2023, el director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas ha elevado al consejero la propuesta de resolución de la lista definitiva de los alumnos premiados de ambos tipos de premios.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears.

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.

5. El Decreto 36/2018, de 9 de noviembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en las Illes Balears.

6. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 30 de mayo de 2023 por la que se convocan varios premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023. El artículo





10.1 de la Resolución establece que, una vez resueltas las posibles reclamaciones, el tribunal debe enviar la propuesta de adjudicación definitiva de los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears al director general de Planificación, Ordenación y Centros, quien debe presentarla al consejero de Educación y Universidades.

7. Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de diciembre de 2023, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears con aprovechamiento académico excelente durante el curso 2022-2023 que se indica a continuación:

	Nombre
1	Nadia Akaârir Tomàs
2	Dina Nedeltcheva Tahtadjieva
3	Xavier Cernuda Amengual
4	Marc Sintes Pineda
5	Núria Aragón Campaner
6	Sergi Juan Navidad
7	Maria Neus Boned Escanellas
8	Pablo García Ortiz

2. Aprobar la lista definitiva de los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza que han obtenido el premio extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música y de Danza de las Illes Balears en el curso 2022-2023 que se indica a continuación:

Premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears para especialidades instrumentales:

	Nombre	Especialidad
1	Nadia Akaârir Tomàs	Canto
2	Martín Lopesino Bercianos	Oboe
3	Pablo García Ortiz	Flauta Travesera
4	Marc Sintes Pineda	Piano
5	Núria Aragón Campaner	Violín

Premio extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears modalidad Fundamentos de Composición:

	Nombre
1	Pablo García Ortiz

3. Conceder a los alumnos que han obtenido un premio extraordinario de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears, así como establece el punto 11 del apartado quinto de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 30 de mayo de 2023 por la que se convocan varios premios para los alumnos de las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza de las Illes Balears correspondientes al curso 2022-2023 (BOIB número 75, de 6 de junio de 2023), el diploma acreditativo expedido por la Consejería de Educación y Universidades y la exención total del pago de los precios públicos por los servicios académicos en el primer curso de los estudios superiores de Música impartidos en un centro público del ámbito territorial de las Illes Balears. En el supuesto de que el alumno haya resultado adjudicatario del premio una vez formalizada la matrícula en el curso académico correspondiente, la exención se aplicará en el curso académico inmediatamente siguiente.

4. Proponer como candidatos a los premios nacionales al rendimiento académico de las enseñanzas artísticas profesionales en el ámbito de la música los galardonados con los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales de Música de las Illes Balears que, además, cumplan los requisitos que establece la normativa estatal vigente para participar en estos premios nacionales, cuando sean convocados. La Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas informará a los premiados de esta posibilidad y, en su caso, de la propuesta hecha al ministerio competente en materia de educación.





5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y en la Web Educativa de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de diciembre de 2023)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

